



Retiro, 23 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N° 290

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844, de fecha 15.12.14, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015
- 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Contratación Servicio Edición Sonido Programas Informativos para la Municipalidad de Retiro" ID N°4511-3-L115
- 5) El Decreto Exento N° 115, de fecha 12.01.15, que llama a licitación pública, aprueba las Bases Adm., EETT, Anexos y demás antecedentes del llamado, designa la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas e imputa el gasto.
- 6) El Acta de Apertura de fecha 19.01.15
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación
- 8) El Informe Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 19.01.15
- 9) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

CONSIDERANDO:

1. Que en consideración a ello, mediante Decreto Exento N°115, de fecha 12.01.15 se aprobaron las bases de la licitación pública ID N° 4511-3-L115 y se designó la comisión evaluadora.
2. Que, los siguientes criterios de evaluación fueron establecidos en las bases de licitación:
 - Precio o Valor de la Oferta : 40%
 - Cumplimiento Requerimientos Técnicos : 40%
 - Adicionales a lo exigido en EETT : 15%
 - Cumplimiento de los Requisitos Formales: 5%
3. Que, el informe final de evaluación emitido por la comisión evaluadora de la licitación ID N° 4511-3-L115, de fecha 19.01.15, que indica: que a pesar de que el oferente cumple con los requerimientos técnicos y económicos de la propuesta, de acuerdo lo establecido en Art. 54 y 55 de la ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicables a los órganos del estado, se aprecia vínculo directo de consanguinidad del oferente con funcionaria que supervisaría los trabajos ejecutados. Por lo anterior, se sugiere a la primera autoridad declarar **INADMISIBLE** la presente licitación, evitando la exposición pública escrutinio de la Autoridad vigente y del Municipio frente a la comunidad.

DECRETO:

1.- DECLARESE INADMISIBLE, la Propuesta Pública "Contratación Servicio Edición Sonido Programas Informativos para la Municipalidad de Retiro", ID N°4511-3-L115.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE RETIRO



MARCELA GUZMAN CASTRO
DIRECTORA DE SECLAN



ELIANA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/MGC/EBF/SMH

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Adm. y Finanzas
- Archivo DOM
- SECLAN (2)
- Carpeta Licitación